



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación  
de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada

**AUTORA:**

De La Cruz Parco, Cintia Yanet (orcid.org/0000-0002-4547-271X)

**ASESOR:**

Dr. Espinoza Azula, Cesar Napoleón (orcid.org/0000-0002-9928-0422)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA - PERÚ

2022

## Dedicatoria

*A mis padres que me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.*

*A Michael, por ser mi compañero ideal y que siempre está apoyándome y siempre estará orgulloso de nuestros logros.*

## Agradecimiento

*A nuestro Señor Dios y todos los que de alguna manera me brindaron su apoyo incondicional, en especial a mi asesor que con mucha paciencia forjaron conocimientos con vocación de servicio y sentido humanista.*

*Al doctor Luis Alejandro Vega Aparcana por su apoyo incondicional.*

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimientos	17
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de la información	18
3.9. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31

## Índice de Tablas

Tabla 01.	Matriz apriorística	14
Tabla 02	Relación de participantes entrevistados	15
Tabla 03	Primera pregunta de la Guía de entrevista	16
Tabla 04	Segunda pregunta de la Guía de entrevista	19
Tabla 05	Tercera pregunta de la Guía de entrevista	20
Tabla 06	Cuarta pregunta de la Guía de entrevista	22
Tabla 07	Quinta pregunta de la Guía de entrevista	24
Tabla 08	Sexta pregunta de la Guía de entrevista	26

## Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo principal determinar la Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección. El tipo de investigación es cualitativo de diseño fenomenológico, se utilizó el muestreo no pro balístico, y utilizamos la técnica de la entrevista, y como herramienta la guía de entrevista semi estructurada y para poder llegar a los resultados aplicamos la triangulación de datos en los resultados, donde se concluyó que: la violencia familiar se da en familias vulnerables donde hay poca información por parte de las víctimas, quienes aceptan ser agredidas por sus convivientes o esposos; a pesar de las medidas de protección. Se recomienda que se den mayor información a todas las mujeres víctimas de la violencia familiar acerca de las medidas de protección y que estas sean cumplidas.

**Palabras clave:** violencia familiar 1, desvinculación 2, medidas de protección 3, derechos de la familia 4.

## **Abstract**

The main objective of this work is to propose and develop the research problem regarding determining the existing Reality on Family Violence and Disengagement of women in compliance with Protection Measures. The type of research is basic design is grounded theory, non-pro ballistic sampling was used, and we used the interview technique, and as a tool the semi-structured interview guide and in order to reach the results we applied the triangulation of data in the results, where it was concluded that: family violence occurs in vulnerable families where there is little information from the victims who accept being attacked by their partners or husbands despite protection measures. It is recommended that more information be given to all women victims of family violence about protection measures and that these be complied with.

**Keywords:** family violence<sup>1</sup>, separation<sup>2</sup>, protection measures<sup>3</sup>, rights to live in a family<sup>4</sup>.

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación está orientada a determinar la Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección, en la medida que en los últimos años este delito se ha incrementado considerablemente a nivel mundial, sobre todo en específico el bloque latinoamericano, pues países como México, Colombia, Argentina y otros, este hecho ilícito está tomando como elementos de acción, a nivel físico, psicológico, sexual, cultural y hasta económico o patrimonial, poniendo en riesgo los derechos fundamentales de las víctimas que se encuentran en dicha problemática y que es necesario medidas inmediatas y mediatas para mitigar su creciente desproporción que pueda afectar la paz social.

En el Perú, este tipo de problemáticas no es ajeno, pues en la última década desde la implementación de normas a nivel especial y particular, se ha buscado lidiar con esta problemática, estableciendo sanciones más duras y enérgicas que logren de manera progresiva reducir los índices de violencia contra la mujer, sobre todo en la aplicación exacta de medidas de protección que desde la perspectiva jurídica tienen una esencia de generar protección a las víctimas pero que en la práctica esta poseen un sinfín de falencias que van desde la parte logística, jurisdiccional y hasta personal, que no logra generar una protección adecuada a los derechos fundamentales y humanos de las mujeres, y al ver este tipo de hechos muchas de las víctimas al ver este tipo de situaciones optan por generar una acción de desvincularse a este tipo de actos, donde claramente el miedo, la falta de apoyo y sobre todo el desconocimiento en muchos de los casos, genera este tipo de actuar, donde cabe una gran preocupación para nuestro estado en también reducir este tipo de acciones, que no favorece directamente al cuidado y protección de bienes jurídicos consagrados en nuestras normas nacionales.

Las razones del por qué se realizó el presente estudio consiste en la necesidad de proporcionar información sobre el problema identificado, y la forma de cómo se comportan las variables en un área específica, a partir del cual se deben



implementar estrategias para mejorar o superar el problema identificado, tomando como referencia los soportes doctrinarios, temáticos y teóricos para su afianzamiento y búsqueda asertiva de una alternativa de solución. La forma de cómo estuvo pensado realizar el trabajo de investigación se ciñe a las exigencias metodológicas del enfoque cuantitativo, específicamente al diseño descriptivo correlacional, para lo cual se han elaborado dos cuestionarios que miden las variables de investigación cuyo procesamiento de información permitió sistematizar las conclusiones. El método de investigación utilizado en el desarrollo del trabajo de investigación corresponde al deductivo, en la medida que se cuenta con suficiente información teórica sobre la violencia familiar y la desvinculación de la mujer las mismas que fueron contrastadas en un área de estudio específico. Por otro lado, el maestro (Hernandez Sampieri, 2018) dentro del proceso de identificar la problemática, se va a precisar el desarrollo del planteamiento del problema y fines, lo cual sentara las bases para resaltar la idea fundamental dentro de la investigación a desarrollar (p.358).

En tal sentido, la formulación del problema general está referido a:  
¿Cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección?

Los problemas específicos de la investigación fueron los siguientes:

- ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección?
- ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección?
- ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección?

El objetivo general fue: Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.
- Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección
- Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

La Justificación del trabajo, esta perfilada para conocer sobre la problemática que se está suscitando a causa de la violencia familiar y como este elemento incide de forma directa con la desvinculación de la mujer, dentro de los fines del cumplimiento de las medidas de protección, lo cual por medio de la investigación a desarrollar daremos a conocer elementos relevantes que dentro de la propia realidad el estado y las diversas instituciones proteccionistas de los derechos fundamentales deben generar una mayor protección, desde una acción más eficiente y eficaz, donde también la participación de la propia sociedad e inclusive de la víctima y su entorno familiar logren hacer valer y proteger sus derechos consagrados en nuestras normas internas, logrando así establecer políticas más efectivas que van en una seguridad jurídica integral a las víctimas en este tipo de problemas que si no se controla puede cambiar la estabilidad social en nuestro país y sociedad. La justificación teórica, en la investigación desarrollada, tiene como perfil generar un precedente dentro de una forma más específico a tratar sobre el problema de la violencia familiar y el efecto que acarrea la desvinculación de la mujer en relación a las medidas de protección, lo cual de manera directa puede afectar sus derechos personales, tanto fundamentales como humanos y donde el

estado necesariamente debe realizar una adecuada protección, evidenciando que estos bienes jurídicos son protegidos de manera efectiva y no solo superficialmente. Considero que la justificación practica dentro de la investigación realizada, será directamente las víctimas de violencia familiar, siendo la población más beneficiada las mujeres que se encuentran inmerso dentro de esta problemática y que es necesario reanudar esfuerzos donde el estado junto a sus diversas instituciones estatales generen políticas más certeras y asertivas que cumplan eficientemente este tipo de fines en relación a la protección de los derechos de la mujer , generando así un equilibrio social basado en el respeto, la igualdad y la equidad. La justificación metodológica, está determinada, que el trabajo investigativo posee un enfoque de carácter cualitativo, donde su tipología y diseño se encuentran entrelazados con lo establecido en la guía de investigación de la universidad, a la vez no se puede dejar de mencionar, la aplicación de los procedimientos que se yacen en la investigación, donde ello también se correlacionan con el problema planteado, adquiriendo diversos recursos bibliográficos físicos y virtuales, con el fin de obtener los objetivos establecidos.

En consecuencia, a todo lo vertido, desde el plano temático y metodológico, se logra postular el siguiente supuesto general: La realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección. Postulando sus supuestos específicos:

- 1) La problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.
- 2) La problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.
- 3) La problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

## II. MARCO TEÓRICO

### Antecedentes Internacionales

Blanco et. al. (2018), con su tesis: Violencia contra la mujer aplicado a los estudiantes de primero a quinto semestre del programa de enfermería de la universidad de Santander Udes en el primer semestre de 2018. Su objetivo es: Analizar la existencia de la violencia contra la mujer, sobre todo en el caso especial de las estudiantes de la casa universitaria - Universidad de Santander – UDES, durante el periodo 2018, para ser más exhaustivo el primer semestre referente. Teniendo como conclusión. Que estos actos de violencia hacia el género femenino, ya no pueda dañar de manera directa y sobre todo peligrosa la integridad de la víctima, los cuales muchas veces se manifiestan a nivel físico, psicológico sexual o de otra en relación al entorno y desarrollo dela mujer, donde claramente se ve vulnerados derechos elementales como el de la liberta y el de la vida.

Clara & Rojas (2020), con su tesis: violencia intrafamiliar en Bogotá contra la mujer. Su objetivo es estudiar, los avances de carácter legal, políticas públicas, atención psicológica, apertura a la educación, y estudios diversos, que han tenido como fin, entender: ¿por qué se presenta la violencia intrafamiliar contra la mujer? Donde día a día este tipo de problemática se recrudece en desfavor de esta población vulnerable. Concluye el presente trabajo que a lo largo de estos últimos años se han logrado presentar diversas propuestas que ayuden a mitigar y sobre todo erradicar la violencia contra la mujer, los que parten desde estudios de carácter macronacional y nacionales, donde su objeto radica en priorizar generar una cultura de no violencia y de revaloración a los derechos de las personas en especial de la mujer y su rol dentro de la sociedad, y así mismo generar en las mujer una mayor conciencia de auto respeto y valoración como persona, logrado proyectar una idea más emprendedora donde se le oriente al conocimiento de sus derechos y sobre todo que ante cualquier atentado, puede acudir a los organismos jurisdiccionales para hacerlos respetar ante cualquier tipo de agresión.

García, B (2021) con su tesis: producción de un podcast sobre las políticas que promueve la fundación Nina Warmi para garantizar los derechos de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, durante la pandemia. El objetivo es: dentro del proceso de diseño y construcción del podcast, se precisa analizar las acciones que brinda la fundación Nina Warmi interviene, para promocionar y sobre todo apoyar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Logrando superar los efectos y secuelas de haber vivido esta dura realidad. Por ende, para llegar a dicha meta, es necesario y elemental el acompañamiento de la propia Fundación, donde no solo se presente información base o elemental; sino que esta finalidad conlleve a una relación y convivencia hasta donde sea posible enmarcar, para cumplir este fin protector en favor de las víctimas de este tipo de violencia. En conclusión, la producción del podcast, contiene un enfoque de carácter cualitativo, que tendrá como alcance principal el comportamiento de las personas o agentes, donde para sus estudios se incluirá técnicas, métodos, tipos de investigación, paradigmas, que permitan coadyuvar a lograr generar interpretaciones, y que estas mismas respondan a las necesidades de la temática.

#### Antecedentes Nacionales

Díaz, J. (2021), con su tesis: La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia Covid 19 en la ciudad de Arequipa – 2021. Su objetivo es: Establecer como la violencia familiar, es considerada como una de las causas de mayor relevancia, en relación a la comisión de delito de feminicidio, la cual se ha suscitado con mayores casos durante el tiempo de la pandemia por el Covid 19. Y se concluye: Que en la vivencia actual donde las limitaciones por la situación del Covid-19, ha sido un elemento contundente donde se ha observado mediante el reporte de casos, la vulneración directa de los derechos de las mujeres, lo cual estos actos lesivos han conllevado y sobre todo terminado en el delito de feminicidio, afectan así los derechos humanos de la víctima y provocando una inseguridad en la sociedad.

Flores, R. (2021), con su tesis: frecuencia y factores asociados a violencia intrafamiliar durante el contexto de la pandemia por covid-19, periodo

marzo - diciembre 2020. Su objetivo es: Estudiar el nivel de frecuencia de casos de violencia intrafamiliar, hallados con informes periciales en relación a lesiones, acaecidos dentro del contexto de la pandemia por COVID-19, resultando hallar 6680 casos, siendo estos precisados entre el periodo de marzo a diciembre del año 2020. Sobre las características de la agresión, en su mayoría fueron agresiones leves, tales como la equimosis y excoriaciones y la relación que tiene el agresor con la víctima o conviviente, en su mayoría es la esposa.

Lamadrid, T. (2021), con su tesis: “violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia covid-19 en el distrito de Morropón”, su objetivo es: Precisar la existencia de una variación de los indicadores de la violencia familiar en el distrito de Morropón, esto a consecuencia de las medidas de aislamiento social obligatorio, a consecuencia de la pandemia Covid-19. Y se concluye: Que las medidas de aislamiento causadas o emanadas por la pandemia Covid-19, no ha generado un considerable aumento en los propios indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón, donde claramente a las cifras establecidas por las diversas entidades de carácter publicas encargadas, como lo son la PNP del distrito de Morropón, los índices de violencia familiar indican que han disminuido en su mayoría de acuerdo a los casos presentados ante su jurisdicción.

### **Bases Teóricas.**

La violencia familiar, nos dice el Dr. Ramírez, es todo acto con contenido violento, que va a provocar un daño de nivel sistemático, donde este tipo de actos lesivos realizados de forma deliberadas atentan contra la seguridad de los miembros del hogar y así mismo a todo el entorno de la propia familia. Así mismo este acto lesivo, se logra exteriorizar con el abuso de poder, para así controlar y dominar a su víctima. **Fuente especificada no válida.**, los autores Corsi y Bobino (2018) manifiestan que este tipo de violencia que se da dentro del seno familiar, se logra manifestar desde un atentado a nivel físico, como también psicológico, afectando de forma directa a la mujer y a los propios integrantes del núcleo familiar. **Fuente especificada no válida.**; y por último el Consejo Nacional de Población - México,

precisa que este tipo de acciones cargadas de violencia que atentan la integridad de la familiar, es un fenómeno que día a día sucumbe los cimientos de la familia, donde el abuso de poder diezma y sobre todo manipula de manera cruel a los integrantes del núcleo familiar. **Fuente especificada no válida.**

La violencia familiar se vino dando desde tiempos muy remotos y el factor más importante que interviene es el machismo, donde se considera a la mujer como un sexo débil, que hasta la actualidad aun lo siguen considerando, se decía que la mujer solo era como un objeto y que su función era procrear hijos y atender a su familia, algo que genero la violencia familiar y así llegando al hoy llamado feminicidio, todo esto en cuanto a la mujer pero si hablamos de los hijos pues traía consigo la depresión, la rebeldía, el suicidio también como consecuencia se da en que la víctima se convierte en victimario. **Fuente especificada no válida.**

Las mujeres que sufren violencia familiar, al separarse de sus parejas se sienten solas y desprotegidas. Pues la medida de protección es una salida para apartar al agresor de la vida de una mujer violentada por lo que los hijos viven con baja autoestima y menos rendimiento académico y muchas veces son propensos a dedicarse al alcohol, drogadicción y pandillaje, ya que no tiene apoyo moral ni control de los padres se vuelven agresivos ya no les importa nada de lo que pueda hacer o cometer y que es difícil relacionarse con sus compañeros y realizar las tareas escolares.

Esta investigación permite conocer las consecuencias de la violencia familiar, y su influencia directa que genera la propia desvinculación de la mujer para salvaguardar su integridad ante este tipo de problemática. La violencia siempre ha existido en diferentes aspectos tanto económicos, sociales, religiosos, etc. La investigación genera una contribución a la proyección de nuevos conocimientos sobre esta problemática que afecta de plano a la mujer, dando a conocer una perspectiva diferente sobre cómo se plasma este tipo de violencia hacia la pareja. **Fuente especificada no válida.**

Sin dejar de mencionar, los Tipos de Violencia Familiar, de acuerdo al doctor Wilfredo Ardito (2018), estas tipologías se logran manifestar de las siguientes maneras: psicológica, física, sexual y económica-patrimonial **Fuente especificada no válida.** Sexual **Fuente especificada no válida.** y económica-patrimonial, donde todo este tipo de actos violentos de carácter objetivo y subjetivos, afectan de forma directa y plena la integridad de cada miembro del núcleo familiar. **Fuente especificada no válida.**

También no debemos dejar de mencionar lo previsto por la Ley N° 30364, donde este cuerpo normativo, que se ha dado a lo largo de todo nuestro territorio; tiene como objeto, precisar un conjunto de medidas que van desde la propia prevención, erradicación, pero sobre todo establecer una sancionabilidad a todo acto lesivo que atente contra la integridad del género femenino, como propiamente hacia los demás integrantes del grupo familiar, siendo esta actuación a nivel público o privado. **Fuente especificada no válida.**

A nivel internacional, en Estados Unidos, de acuerdo a diversos estudios, se precisa que cada cuatro minutos, una mujer es víctima de algún tipo de violencia, mientras que en Suecia, precisan los estudios realizados en dicho país, que una mujer muere cada diez días, por el machismo, las mujeres que no denuncian son aquellas que no tienen conciencia de ser víctimas, en Gran Bretaña según las denuncias policiales el 42% de los asesinatos son sobre disputas domésticas y un 3% son violencia a niños.

A nivel nacional en mayor porcentaje de maltratos se da en mujeres que son amas de casa y va incrementando cada año, generando efectos graves, traumas psicológicos en los hijos como también en las mujeres. Este problema social que es la violencia familiar se encuentra presente en todo tipo de familias ya sea por problemas económicos, socioculturales, religiosos, etc.



Desde tiempos ancestrales se vino fomentando el machismo, toda vez que se dice y se sigue diciendo que un hombre no debe ser sumiso por lo contrario debe tener carácter fuerte y por lo mismo debe controlar a su familia tanto emocional y económicamente, pues el varón es el proveedor de los alimentos y la educación de sus hijos ya que las mujeres son amas de casa en su mayoría.

Hoy en día, el abusador utiliza la fuerza para ejercer el control pues, se ha implementado leyes para proteger a las mujeres de dicha violencia física y emocional, gracias a las denuncias que hoy en día se hace muchas de las mujeres ya pueden desvincularse del marido agresor, algunas no denuncian por miedo al qué dirán y a no tener un sustento económico para sus hijos del mismo miedo al miedo de no valerse por sí mismas.

Como consecuencia de los maltratos y humillaciones, la mayoría de las mujeres deciden desvincularse de sus parejas. Pues piensan que es mejor “solas que mal acompañadas”, y se deciden a realizar una vida distanciada de maltratos, muchas de ellas con traumas sufridas durante la convivencia marital tanto psicológicos y físicos, como consecuencia trae inestabilidad emocional a los hijos quienes no pueden realizarse como personas con apoyo moral paternal.

Mientras las mujeres intentan realizar su vida de madre separada buscando nuevas oportunidades laborales y estas muchas veces tienen que dejar abandonados a los hijos, para de esa manera poder solventar los gastos del hogar, por esa razón se necesita hogares de acogida que les enseñe oficios a todas las mujeres que no tienen educación para de esa manera puedan conseguir un trabajo digno y se puedan desenvolver en la sociedad, también de esta manera puedan conocer sus derechos como madre y mujer, en cuanto a los hijos al no tener un sostén paternal no les permite conocer a nuevas personas como también abrirse en el aspecto emocional así también les afecta en el aspecto académico.

En esta investigación planteamos como propuesta es que se dé mayor información a todas las mujeres víctimas de violencia familiar, así también fomentar mayor confianza a todas las victimas que son humilladas con palabras denigrantes,

y machistas. Ellas necesitan ayuda, para que de esa manera tengan mayor seguridad para expresarse más que nada en los pueblos indígenas.

Así también uno de los propósitos es generar mayor información a los estudiosos de derecho y a la sociedad en general de las consecuencias o causas de determinar la Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección.

Sobre la categoría dependiente Derechos de la Mujer, de acuerdo (Humanos, 2018), este conjunto de facultades, son aquellas que se encuentran inherentes en toda persona ya sea hombre o mujer, por solo tener la condición de persona, dentro de un contexto social y jurisdiccional. Ahora en el fundamento de la Naciones Unidas (Unidas, 2018) son aquellos derechos que poseen toda mujer y niña dentro de un marco social y los cuales tiene de misma igualdad y equidad a la del hombre. Y por último (IIDH, 2018), precisa que estos derechos, son aquella facultad que todo ser humano, por solo tener la condición de ser humano, posee estos para disfrutar lo que la ley le permite y el propio estado protege y limita.

La Ley (30364) establece un conjunto de medidas de protección, que tienden a dictaminarse en los procesos judiciales, que versan actos lesivos de diferente connotación que atenta contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. La autoridad policial tiene como responsabilidad la ejecución de las medidas de protección, para eso debe tener la dirección exacta o referencial de todas las víctimas que cuentan con las medidas de protección y que hayan sido debidamente notificadas; y, asimismo, establecer un canal de comunicación para atender sus pedidos de resguardo, para poder coordinar con los serenazgo para realizar las rondas preventivas y una respuesta oportuna ante una nueva agresión. Para eso se toma las siguientes acciones:

- retirar al agresor o victimario del domicilio.

- impedir la aproximación o acercamiento a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine.
- Prohibir la comunicación con la víctima por cualquier tipo o medio de comunicación ya sea telefónica o red social.
- prohibición del derecho de tenencia y porte de armas por parte del agresor.
- inventario sobre sus bienes.
- cualquier otra medida requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares.

La vigencia de estas medidas de protección, son dictaminadas por el propio magistrado de los despachos de familia, lográndose extenderse, hasta la propia emisión de la sentencia. Por último, si el victimario o agresor, de forma voluntaria incumple o se logra resistir al mando expedido que versa sobre una medida de protección dictaminada por un juez de familia, ya sea este tipo de acto violento contra la mujer o integrante de la familia, estará cometiendo el delito a la resistencia o desobediencia a la autoridad, lo cual se encuentra tipificado dentro de nuestra norma positiva en materia penal.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación.**

La tesis, es de tipo básica; y lo previsto por el profesor Ñaupas (2018), esta tipología de trabajo investigativo, servirá como sustento de próximas investigaciones, logrando surgir a través del mismo nuevos conocimientos, donde claramente queda enmarcado el fenómeno materia de estudio, y donde a cada parte del proceso se identifica el método científico dentro de su desarrollo. (Ñaupas Paitan, 2018). La siguiente investigación se ha investigado los hechos y fenómenos relacionados a la violencia familiar y desvinculación de la mujer.

El nivel de investigación es de carácter descriptivo, donde su perspectiva está en sustento al acopio de datos e información lo cual se encuentra vinculada en relación a la violencia familia y desvinculación de la mujer.

##### **3.1.2. Diseño de la investigación**

La siguiente investigación es de diseño fenomenológico, donde este diseño se logra sentar sus cimientos en el estudio propio de la experiencia de vida, centrándose desde la propia perspectiva del sujeto, descubriendo así los elementos de forma común las vivencias de los propios participantes.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Así mismo, dentro de una investigación de enfoque cualitativo, se presenta los siguientes elementos relevantes, siendo ello las categorías, el cual representa una acepción donde se usa el proceso de nivel investigativo, para así generar una explicación o respuesta a la problemática que se está planteando desde un inicio. También dentro de la propia descomposición de la categoría tenemos la subcategoría, las cuales son los elementos característicos o cualidades de las propias categorías, donde estas se correlacionan con las propias categorías y tema de investigación. (Muñoz Rocha, 2018).

### 3.1.3. Enfoque (Cualitativo)

Hernández et al. (2014), este tipo de enfoque, tiene como objeto el no representar los resultados de forma precisa, ni mucho menos a nivel numérico, donde solo busca en presentar resultados, mediante una aproximación entre el investigador y el fin del propio estudio. Ahora este tipo de aproximación se va a plasmar mediante dogmas, los datos recolectados mediante la técnica investigativa que es la entrevista y la propiamente observación de los hechos.

### 3.1.4. Categorías, sub categorías y matriz de categorización

**Tabla 1**

Matriz apriorística

CATEGORIAS	DEFINICION	DEFINICION	SUCATEGORIAS
	CONCEPTUAL	OPERACIONAL	
Violencia familiar	Delimitado por el conjunto de acciones lesivas que atenta contra la integridad física, psicológica y sobre todo patrimonial de la víctima, ya sea la mujer o los integrantes del grupo familiar.	La definición operacional radica principalmente con la adecuación y ejecución de la entrevista y el instrumento	Físico Psicológico Cultural
Desvinculación de la mujer.	Es anular la relación o vinculo que tenía con su conviviente o esposo, se podría decir también cuando una persona desvincula o disuelve su pasado para iniciar una nueva vida por el hecho de que dicha convivencia está vulnerando sus derechos.	guía de entrevista para la recolección de datos	Medidas de protección Medidas de Seguridad Valoración de sus derechos

### 3.3 Escenario de Estudio:

El escenario, donde la investigación se desarrollará en base a la jurisprudencia tanto nacional como internacional con las fuentes teóricas de los especialistas del tema que darán un mayor aporte a la investigación.

### 3.4 Participantes:

Los participantes son aquellos elementos personales o no personales, que favorecerán de forma directa al acopio de información, ayudando a su desarrollo, del propio trabajo de investigativo, donde su determinación de los mismos participantes será de forma aleatorio, guardando y cumpliendo las características que deben contener dentro del enfoque a nivel cualitativo, para así conocer sus valoraciones a través de la propia experiencia y conocimientos. Es así que, con el aporte de los estudios entrevistados, se logra conocer desde una forma clara, real y palpable la propia realidad problemática. (Mendieta Izquierdo, 2016).

El participante en esta investigación constara con el aporte de 04 profesionales del derecho los cuales son especialistas en temas sobre la Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección y la regulación existente en la normativa nacional.

Tabla N°2

Tabla de expertos validadores

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Paulett Hauyon David Saúl	Derecho Penal	Aceptable
Quispe Vargas David	Derecho Penal	Aceptable
Carrión Calderón Alberto	Derecho Penal	Aceptable

### 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

Según (Ordoñez, 2015), la técnica, es aquel conjunto de reglas, que permitiera al investigador establecer la relación entre los elementos que se yacen dentro de una investigación, siendo estos objetos y sujetos.

Así mismo (Monterrey, 2020) los instrumentos, son aquellos medios de carácter físico o virtual, que va emplear el investigador, con la finalidad de recolectar y registrar los datos que sirvan de fundamento y soporte para el desarrollo del trabajo investigativo.

- Entrevistas

Es aquella técnica, donde se precisa el diálogo interactivo, que se da entre el entrevistador y el entrevistado, denotando de forma clara la captación o acopio de la propia experiencia o también de los conocimientos, del tema que se va a estudiar.

- Guía de Entrevistas

Este instrumento que puede ser físico o virtual, donde de forma directa y precisa se lograra acopiar la información necesaria, del tema o problemática a tratar. Este instrumento estará compuesto por premisas de carácter abierto, lo cuales deben estar correlacionados con los propios fines u objetivos de la investigación a tratar.

### Tabla N°3

#### Tabla de entrevistados

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>GRADO</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO</b>
Katherine Yesenia BOLIVAR CAPCHA	ABOGADO	Estudio jurídico "Ataurima KYBC1 Mañueco y asociados"	
Efraín GAVILAN INFANZON	ABOGADO	CEM centro de emergencia Mujer Vilcanchos	EG12
Rafael LUDEÑA CARRASCO	ABOGADO	DEFENSA PRIVADA	RLC3
Humberto CARRIAZO QUISPE	ABOGADO	DEFENSA PRIVADA	HCQ4

### **3.6. Procedimiento:**

El maestro Hernandez (2018), precisa la conjunción de actuaciones o procedimientos que tendrá como fin el acopio preciso de información, que se requerirá dentro de la propia investigación; y que esta misma para su adecuado proceder, tendrá que cumplir de forma necesaria y explícita los estándares aprobados por la comunidad científica, siendo ello un elemento relevante la determinar la técnica e instrumento adecuado para su aplicación.

En el presente trabajo de investigación se realizó la búsqueda de bases teóricas y científicas para ampliar el conocimiento sobre la realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección por tal motivo se hizo la revisión de las leyes, reglamentos, decretos y tesis de repositorios que hacían referencia al tema de investigación, por lo que también se analizaron e interpretaron las regulaciones de otros países puesto que tienen leyes y reglamentos aprobados con anterioridad sirviendo como base para nuestro objeto de estudio.

### **3.7. Rigor científico:**

En lo que respecta al rigor científico en la presente investigación se desarrollaron los siguientes criterios como el de credibilidad porque la información utilizada es verídica y fue extraída de las normas, artículos y tesis de autores que fundamentaron su investigación y las legislaciones estudiadas que se encuentran vigentes.

En cuanto al criterio de confirmabilidad, la investigación se desarrolló con objetividad, integridad y profesionalismo, para presentar una visión genuina sobre la jurisprudencia encontrada, evitando en todo momento sesgar la información recolectada.

El criterio de transferibilidad, fue aplicado en el trabajo de investigación, ya que cuenta con las bases sólidas para que sea utilizado como aporte en las investigaciones y legislaciones que tomen como referencia este estudio.



### **3.8. Método de Análisis de Datos**

El análisis de datos de la investigación se realizó teniendo en cuenta los estudios jurídicos de las legislaciones nacionales e internacionales, los cuales fueron utilizados como herramientas de apoyo para lograr los objetivos propuestos en el presente trabajo, así como también para poder comprobar la hipótesis formulada en esta tesis. Por lo que se trabajó en base al método inductivo para poder analizar las teorías de diferentes normas jurídicas que respaldan esta información. También se tuvo como instrumento al método hermenéutico el cual ayudo a estudiar, comprender e interpretar las normas que fueron objeto de estudio.

El maestro Elke (2018), nos dice, que, dentro de un proceso investigativo, dentro del contexto académico, los métodos de análisis de datos, se interrelacionan con los objetivos del mismo, y que, para guardar mayor precisión con esta relación, se deben responder las siguientes premisas: *¿por qué? o ¿con qué propósito se realiza la investigación?, donde las mismas, forjaran el camino de forma objetiva para precisar los hallazgos necesarios para el buen desarrollo del presente trabajo.* (Elke, 2018)

### **3.9. Aspectos Éticos:**

El presente trabajo de investigación, ayuda a la realización del informe de investigación cualitativa, pues cumple con todos los requisitos que establece la universidad donde de manera rigurosa y explícita va de acorde a la “Guía de Productos de Investigación del año 2020”, cumple con lo prestablecido, las normas APA séptima edición, para de esta manera reducir un plagio, que pueda perjudicar al investigador, guardara una originalidad propia e individualizada de la investigación realizada y el respeto de los derechos de autor.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

### a. Resultados

En el siguiente capítulo de la investigación se desarrolla lo resultados presentando las coincidencias, las discrepancias la interpretación y los resultados.

Tabla 4

1. De acuerdo a su experiencia: ¿cómo operador del derecho, ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del incumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar? Se precisa:

KYBC1	EGI2	RHLC3	HACD4
Dentro de mi experiencia si eh llevado casos donde la mujer víctima de este tipo de violencia pide la desvinculación total hacia el agresor como medida de protección para ella.	Si, en algunos casos, la misma víctima – mujer -, es quien ha solicitado de manera expresa la desvinculación de su agresor, en otros, la ampliación de dichas medidas de alejamiento del hogar conyugal de su agresor y en ese lapso de tiempo, en algunos casos han acudido a las oficinas del CEM a pedir apoyo para separarse, divorciarse, o de alejamiento definitivo, la cual no está dentro de nuestra competencia, pero esta acción que pretenden iniciar es dentro del marco del cumplimiento de las medidas de protección	Si eh llevado casos, donde se ha presentado dicha acción legal, con la finalidad de que la mujer tenga una mayor protección y sobre todo toda alejamiento de su agresor.	He llevado caso donde las víctimas de violencia familiar por lo general mujeres, han tenido este tipo de problemas y lo que buscan es mayor protección alejando de forma total de sus agresores, solicitando de inmediato la separación y la medida de protección.

## **COINCIDENCIAS**

Los entrevistados que son especialistas en la materia KYBC1, EGI2, RHLC3 Y HACD4 por llevar casos de esta naturaleza precisan que si han tomado conocimiento de esta problemática y que por su ética profesional y por la protección de los derechos de las personas han apoyado a las víctimas de violencia familiar en este tipo de casos y que todas las mujeres víctimas han solicitado ser asistida por un abogado.

## **DISCREPANCIAS**

Los entrevistados KYBC1 Y EGI2 discrepan sobre las víctimas de este hecho pues en su mayoría son familias disfuncionales y los entrevistados RHLC3 Y HACD4 difieren que la violencia familiar se da en todo tipo de familias sin distinción alguna ya que todo de manera directa y unánime han precisado que han llevado casos de esta naturaleza.

## **INTERPRETACIÓN**

En el cuadro N° 3 se puede interpretar que las respuestas están divididas, por que 4 personas señalan que existe prejuicio por las familias que sufren la violencia familiar, es decir que quien siempre es víctima de violencia son mujeres que no tienen mucho conocimiento de cómo proceder a defenderse y hacer valer sus derechos como persona.

Se concluye que, si existe prejuicio a la hora de definir que en muchos casos las mujeres quienes solicitan la desvinculación de sus esposos quienes son sus agresores no lo hacen por el miedo a vivir solas y mantener a la familia, ya que somos una sociedad machista,

### Tabla 5

2. En su opinión, ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos? Se precisa:

KYBC1	EGI2	RHLC3	HACD4
<p>Efectivamente con la desvinculación se va apartar al agresor del domicilio conyugal y de la víctima, para poder prevenir violencia, física, psicológica y también el cultural; ya que muchos agresores al no ser apartados maltratan de manera deliberada a la mujer víctima.</p>	<p>Si, ya que en el día a día, en la práctica, los agresores incumplen las medidas de protección, pese a que existe un mandato expreso de retiro del hogar y de prohibición de nuevos hechos de agresión de cualquier tipo, por lo que si esta medida de desvinculación de la mujer con su agresor no existiría, el agresor, en su mayoría, le vuelve a agredir, le insulta, actúa con rencor por haber denunciado los hechos, incluso se dan dos hechos específicos y graves, la amenaza de muerte y el feminicidio.</p>	<p>Si es posible que con esta medida se proteja sus derechos tanto de vida y libertad con la desvinculación de la víctima, pero quien debe hacer efectiva la desvinculación es la autoridad judicial con la medida de protección que a sus veces no se cumple tantos agresores hoy en día incumplen y comenten el delito de feminicidio</p>	<p>Si he participado en muchos casos de violencia familiar y doméstica en sus diferentes modalidades donde la víctima es quien solicita la desvinculación de esta manera para proteger su integridad tanto física y psicológica y así proteger sus derechos pero no se cumple ya que vivimos en una sociedad machista que la misma sociedad protege la actitud aberrante de los agresores por lo y son demócratas a ese acto tan repugnante.</p>

## COINCIDENCIAS

Los entrevistados KYBC1 Y EGI2 señalan que efectivamente con la desvinculación se aparta a la mujer del agresor para así proteger sus derechos, tanto los entrevistados RHLC3 Y HACD4 señalaron que con la desvinculación se logra el total alejamiento del agresor, pero el simple hecho de tener una medida de protección no efectiviza tal desvinculación y no protege en su totalidad los derechos inherentes de la persona y que en muchas ocasiones esto ha ocasionado el delito de feminicidio.

## DISCREPANCIAS

Los entrevistados KYBC1 Y EGI2 discrepan abiertamente con los entrevistados RHLC3 Y HACD4, en cuanto a la protección de los derechos de la mujer con la desvinculación y medida de protección, mientras que el primer grupo, señala que existe la protección de los derechos con la desvinculación y medidas de protección, los demás entrevistados que si se protegiera sus derechos con la medida de protección y desvinculación no existiría más feminicidios en el Perú.

## INTERPRETACIÓN

Existe una protección a los derechos de acuerdo a lo establecido con las medidas de protección y la desvinculación, su función documentaria si se cumple como tal, pero en cuanto a la vigilancia y resguardo a la víctima de su agresor no es constante tanto que no efectiviza la sanción de desvincular a la mujer de su agresor.

Se concluye que, si existe protección sobre los derechos de la mujer, pero esta protección es de manera documentaria, y no se realiza una protección objetiva, la protección de los derechos es discutible, y en el Perú todavía nos falta esa cultura de colaboración y de efectivizar dicha medida de protección.

Tabla 6

3. De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar? Se precisa:

KYBC1	EGI2	RHLC3	HACD4
Si, la violencia familiar en su modalidad de agresión física, es una causal muy importante para que la víctima tome una decisión de separarse de su conyugue agresor,	Si, en el CEM-Vilcanchos, tenemos una cantidad significativa de casos por hechos de violencia física, que los jueces de paz letrado o	Efectivamente la víctima de agresión física por parte de su pareja decide separarse por que no aguanta los maltratos físicos, lo cual a la larga se convertiría en	He llevado casos donde la víctima decide denunciar los maltratos ejercidos contra su persona ya que se vuelven constantes y que a su vez la relación

---

pero no solo la especializados, han feminicidio si no se conyugal ya no da  
 agresión física ordenado el mandato efectiviza la medida para más, en mi  
 también puede ser expreso de retiro del de protección, es una opinión no solo la  
 verbal psicológica , hogar y de prohibición problemática social violencia física  
 patrimonial entre de nuevos hechos de que cada vez es más debería ser una  
 otros, todo tipo de agresión de cualquier frecuente sin causal directa para  
 violencia debe ser tipo, este mandato ha distinción de raza, desvincular a la mujer  
 sancionada y hecho que la víctima condición económica, de su agresor sino que  
 castigada, tenga una mejor religión, etc. también los diferentes  
 calidad de vida, donde tipos de agresión tanto  
 en el tiempo que viven separados el agresor física, psicológica,  
 o agresora ha patrimonial, etc.  
 cambiado sus  
 patrones de conducta  
 y en algunos casos  
 han roto barreras  
 económicas,  
 culturales, sociales y  
 otros, y han llegado a  
 desvincularse por  
 completo de sus  
 agresores, teniendo  
 como causal directa  
 un hecho de agresión  
 física en su contra.

## COINCIDENCIAS

De los entrevistados KYBC1 Y EGI 2 discrepan abiertamente con los entrevistados RHLC3 Y HACD4, señalaron que se tiene en cuenta las causales de violencia familiar y la desvinculación de la mujer que en su mayoría son por violencia física, pero que toda forma de violencia debe ser una causal para la desvinculación de la mujer y se debe dar la medida de protección efectiva, señalando que se le va tener en cuenta, considerar que el mundo está cambiando y las ideas deben actualizarse

las necesidades de hoy en día, y la evaluación no solo es documentaria, sino que también es psicológica y personal

## DISCREPANCIAS

El entrevistado KYBC1 Y HACD4 discrepa con el entrevistado EGI2 Y RHLC3 ya que el primero señala que, si debe existir una causal de violencia física para solicitar la desvinculación de la mujer, mientras que los entrevistados del grupo dos dicen que no solo es violencia física si no la verdad de violencias que existe todo esto de acuerdo al examen psicológico de la víctima.

## INTERPRETACIÓN

No existe un filtro o un parámetro en el cual realmente se tenga en cuenta la causal de violencia física para que se pueda desvincular a la mujer este tipo de violencia familiar es una problemática social que aqueja al Perú y hoy en la actualidad la violencia está de moda y para frenar este tipo de abusos es preciso sancionar toda forma de violencia y más efectiva si es física porque si el agresor no teme maltratar a una persona no tiene respeto a nada ni a nadie.

Tabla 7

4. En su opinión, ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?, se precisa.

KYBC1	EGI2	RHLC3	HACD4
En efecto, las víctimas de violencia psicológica muestran un perfil de desconocimiento y muchas son humilladas por eso, ya que necesariamente piensan que debe	Si, en el CEM-Vilcanchos, tenemos una cantidad significativa de casos por hechos de violencia psicológico, casi a la par con hechos de violencia física y el mandato expreso de retiro del hogar y de	Por supuesto la violencia psicológica hoy en día es constante porque, se ha regulado con mayor frecuencia la violencia física y casi no dan mucha importancia a la	Ciertamente cuando se comete la violencia psicológica también se afecta la estabilidad emocional de la víctima, en la cual necesitan una

---

haber violencia física para poder denunciar al agresor, los agresores al presentar violencia física piensan que no están cometiendo ningún tipo de abuso por lo que muchas veces aducen que no a he golpeado pruébame que la he maltratado es su palabra con la de la víctima este tipo de agresores son manipuladores que no permiten que la mujer o la víctima se defienda emocionalmente esta pisoteada y que desconoce este tipo de abusos.	prohibición de nuevos hechos de agresión de cualquier tipo emitido por los jueces de paz letrado o especializados, han contribuido con su seguridad e integridad, ya que el agresor (sobre todo parejas), creen tener por patrones culturales, aun el control de la vida de la mujer, por lo que realizan actos de seguimiento, de control, de hostigamiento, de amenazas y otros, a fin de que no inicie una nueva relación sentimental, la amenaza de quitar o retirar del hogar conyugal a los hijos, la amenaza de no prestar alimentos a los hijos, en fin creen tener un control y dominio sobre la vida de la mujer, creando con ello un grave daño psicológico a la víctima, quien vive amenazada, atemorizada, vigilante, con miedo y no realizar sus actividades cotidianas con normalidad.	violencia psicológica, el hecho de ser esposa de un agresor psicológico hace que la víctima se sienta desprotegida y sobre todo con baja autoestima por que el agresor se encarga de minimizarla, he visto casos en las que este tipo de delitos es constante a pesar de dictarse las medidas de protección los agresores tienen a enviar amenazas, hostigar y hasta mandar indirectas en las redes sociales, que obviamente no dejan vivir a la víctima por el miedo a toparse en la calle o a simple vista que le legue un mensaje telefónico.	ayuda psicológica para poder decidir su independización, muchas de estas víctimas no son capaces de apartarse de su agresor por el miedo al que dirán, miedo a desenvolverse en la sociedad ya que muchas no tienen educación y un sustento económico con que mantener a sus hijos.
---	---	--	---



## COINCIDENCIAS

Los entrevistados KYBC1, EGI2, RHLC3 y HACD4 coinciden en sus opiniones acerca de la violencia psicológica ya que muchas de las víctimas no son conscientes del hecho y necesitan ser tratadas psicológicamente y así salir de la relación conyugal que necesariamente afecta el bienestar de la víctima de agresión psicológica.

## DISCREPANCIAS

En la presente pregunta no existe ninguna discrepancia y están de acuerdo todos los entrevistados que la violencia psicológica es una causal para la desvinculación de la mujer y se presente la Medida de protección.

## INTERPRETACIÓN

Se concluye que para establecer que la violencia psicológica es importante el núcleo familiar, el ambiente en que se van a desarrollar es primordial y en general lo que se evalúa es quien sufre de este tipo de violencia ya que muchas veces las víctimas no son conscientes y necesitan un tratamiento psicológico para aceptar que son víctimas de violencia psicológica y poder decidir sobre su independencia.

Tabla 8

5. En su opinión: ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?, se precisa.

<b>KYBC1</b>	<b>EGI2</b>	<b>RHLC3</b>	<b>HACD4</b>
En efecto la violencia cultural se vino dando desde tiempos pasados porque en su mayoría los agresores tienen la ideología de que la mujer es el sexo débil y solo sirve para	Si, sin duda alguno, en nuestra experiencia, en nuestra zona de intervención, nos hemos topado primero con autoridades que eran reacios a la	Efectivamente la violencia cultural viene dándose por la educación que los padres inculcan a sus hijos varones, de no dedicar a las tareas domésticas por el	Generalmente en los casos que he llevado pude analizar que los agresores en su mayoría son machistas y estas se vino dando de generación en

---

realizar tareas intervención del simple hecho de ser generación y aún domésticas y criar a MIMP, quienes incluso un varón y que la siguen inculcando la los hijos. Esta no han permitido el mujer debe ser ideología machista en ideología se vino ingreso del CEM a la maltratada si no sus hijos, las personas dando desde tiempos localidad, estas cumple con lo que un hoy en día tienen remotos y que hasta la mismas autoridades varón le ordena de miedo al qué dirán si y actualidad aún se en su mayoría, por no forma indirecta incluso suelen ser agresivos sigue dando por lo que decir todos, eran los en personas con en su manera de se debe cambiar la agresores, quienes educación superior se pensar e inculcar la ideología de las nos decían que el da este tipo de educación a sus hijos. personas, y la crianza CEM no vale para violencia ya que son dependientes del y se vuelven víctimas y se vuelven ¿ahora quién dinero y que siempre se ha visto como al victimarios a pegar?, en su sexo débil a la mujer que debe cocinar, pensar que la mujer está para servirlos, educar a los hijos mas que ellos son sus no trabajar de que dueños y la mujer su sirve ser una profesional si no propiedad y, sobre los consiguen trabajar en estos tienen grandes su especialidad. patrones culturales heredados de sus antepasados, quienes han vivido en un ambiente de violencia, que hoy en día es eso el reflejo de su vivencia, naturalizando los hechos de agresión de cualquier tipo; no podemos dejar de mencionar que el patrón cultural de la víctima, la familia, las

---

autoridades y la  
comunidad en  
general, quienes  
naturalizan la  
violencia en  
cualquiera de sus  
modalidades, siendo  
este hecho un factor  
importante para la  
desvinculación de la  
víctima.

### **COINCIDENCIAS**

Los entrevistados KYBC1, EGI2, RHLC3 y HACD4 coinciden con sus opiniones puesto que muchos de los agresores tienen una educación machista, y que se viene dando desde tiempos remotos y que en su mayoría las víctimas se someten a vivir en ese ambiente ya que también fueron educadas con ese pensamiento que el varón no puede realizar tareas domésticas y la mujer se tiene que dedicar al cuidado de los hijos y a someterse al esposo.

### **DISCREPANCIAS**

En este tipo de respuesta la mayoría de entrevistados no poseen discrepancias ya que todo de manera directa y unánime han precisado que la violencia cultural es una causal para la desvinculación de la mujer y presentar la medida de protección.

### **INTERPRETACIÓN**

Se logra interpretar por los aportes de los operadores del derecho en este caso abogados litigantes especialistas en materia penal, sobre la existencia de la violencia cultural y que este tipo de violencia no va a cambiar mientras no se cambie la educación machista, todas las víctimas deben ser conscientes con este tipo de violencia que se dio, se viene dando y se dará si no se frena a tiempo.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Se pudo determinar cuáles son los factores de desvinculación en las mujeres frente a la violencia familiar que existe, pues los factores van a ser, económicos y sociales sobre todo el cultural ya que aún prima el machismo.
2. La manera de anular la relación sentimental de las mujeres, es netamente con la Medida de Protección que va ser la separación o divorcio, ya que solo de esa manera se puede desligar del peligro que corre a causa de la violencia familiar.
3. La violencia familiar, como su nombre mismo dice es un tipo de abuso hacia otra persona lo cual va vulnerar sus derechos, tales como el derecho a la vida, a la armonía, libertad, etc.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se debe implementar mayores formas de comunicación, y aprendizaje para las mujeres víctimas de violencia familiar, para que de esa manera ellas puedan tener mayor información acerca de sus derechos como mujer.
2. Las medidas de protección es una forma de protección para las víctimas que se da a partir de una denuncia, para que de esa manera ya no pueda ser maltratada tanto físico, psicológico y culturalmente, de esta manera se logre hacer valer sus derechos como mujer.
3. Se debe recomendar tanto al estado como a la propia sociedad, ser participantes continuos para poder mitigar el creciente número de casos de violencia familiar, reduciendo así la vulneración de los derechos de las víctimas y también atente contra la paz social.

## REFERENCIAS

- Carcar B., J. E. (2021). Criterios para la valoración del derecho a la salud desde las tecnologías de la información y la comunicación. *Revista Jurídica*.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Gonzalez L., E. (2019). La violencia como problema de salud pública en Venezuela: algunas reflexiones desde la perspectiva del profesional de seguridad ciudadana. *Medisan*.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Mexico D. F.: UNAM.
- Humanos, I. I. (2018). *Los derechos humanos de las mujeres*. Mexico: IIDH.
- IIDH. (2018). *Derechos Humanos de las Mujeres*. San Jose: IIDH.
- IMCO. (2020). Medidas de Protección. *Justicia y Seguridad*.
- Luna L., P. (2020). Medidas de Protección. *Revista Foro Jurídico*.
- Martínez A., M. (2019). Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles. *Revista Médica*.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- Monterrey, T. d. (2020). *Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Mexico D.F.
- Muñoz Rocha, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Oxford.
- Ñaupas Paitan, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogota: Ediciones de la U.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Perez D., A. E. (2020). La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional. *Revistas Jurídicas*.
- Romero, H. (2019). La infidelidad femenina como producto de la violencia intrafamiliar. *n Fac med*.
- Unidas, O. d. (2018). *Tratamiento de los Derechos Humanos*. New York: ONU.
- Yugueros G., A. (2018). Prevención y atención integral a las víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Valenciana. Valenciana: Derecho y Ciencias Sociales. *Revista Jurídica*.

**ANEXO**

**DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A  
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, sede Lima Norte, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el título de Abogado en Derecho Penal y Procesal Penal. El título nombre de mi investigación es: Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de investigación jurídica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

**De La Cruz Parco, Cintia Yanet**  
**DNI:72242878**

## **DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS**

### **1. Definición de la Primera Categoría: Violencia familiar**

La violencia Familiar es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos físicos y psicológicos, tienen como consecuencia varios factores. (Perez D., 2020)

#### **1.1. Definición de la Primera Subcategoría: físico**

La **violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física**: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación. (Gonzalez L., 2019)

#### **1.2. Definición de la Segunda Subcategoría: psicológico**

Es un conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización (insultos, chantajes) intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencias: la disminución de autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio. (Yugueros G., 2018)

#### **1.3. Definición de la tercera Subcategoría: cultural**

Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización de los instrumentos de la violencia que hemos nombrado anteriormente, un caso de violencia cultural puede ser el de una religión que justifique guerras santas o atentados terroristas. (Martínez A., 2019)

### **2. Definición de la Segunda Categoría: desvinculación de la mujer**

Es anular la relación o vínculo que tenía con su conviviente o esposo, se podría decir también cuando una persona desvincula o disuelve su pasado para iniciar una nueva vida por el hecho de que dicha convivencia está vulnerando sus derechos. (Romero, 2019)

#### **2.1. Definición de la primera sub categoría: Medida de protección**

La finalidad de las medidas de protección es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, ya que en ocasiones durante la investigación pueden presentarse situaciones de riesgo para las personas involucradas. (IMCO, 2020)

## **2.2. Definición de la Segunda Subcategoría: medida de seguridad**

Las **medidas de seguridad** son sanciones que se imponen a un sujeto que haya incurrido en la comisión de algún delito, debido a su peligrosidad delictiva, con el objetivo de lograr su reeducación y reinserción social. (Luna L., 2020)

## **2.3. Definición de la Segunda Subcategoría: valoración de sus derechos**

se pueden definir como un proceso para identificar, comprender, evaluar y abordar los efectos adversos de un proyecto o actividades empresariales en el goce de los derechos humanos de los titulares de derechos afectados, por ejemplo, trabajadores y miembros de la comunidad. (Carcar B., 2021)



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección”**

**Entrevistado/a:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

<b>Categorías</b>	<b>subcategorías</b>
<b>Violencia familiar</b>	Físico
	Psicológico
	Cultural
<b>Desvinculación de la mujer</b>	Medidas de protección
	Medidas de seguridad
	Valoración de sus derechos

**Objetivo general**

Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

**1.- De acuerdo a su experiencia, como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?**

.....  
.....  
.....

---

**2.- En su opinión, ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?**

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección

**3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?**

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**4.- En su opinión, ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?**

.....  
.....  
.....

---

**Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**5.- En su opinión:** ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?

.....  
.....  
.....

Lima, 11, de julio de 2022

<b>FIRMA Y SELLO</b>

Muchas gracias por su participación

---

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título: Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección**

**Autor: DE LA CRUZ PARCO, Cintia Yanet**

Formulación Del Problema	Formulación De Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología
<p><b>Problema General:</b> ¿Cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección?</p> <p><b>Problema específico:</b> 1. ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección? 2. ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección? 3. ¿De qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.</p>	<p>Violencia familiar</p> <p>Desvinculación de la mujer</p>	<p>Física</p> <p>Psicológica</p> <p>cultural</p> <p>Medidas de protección</p> <p>Medidas de seguridad</p> <p>Valoración de sus derechos</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cualitativa</p> <p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Diseño de Investigación:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Técnicas de recolección de datos:</b> Entrevista y Análisis documental</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guía de preguntas.</p> <p><b>Participantes:</b> 4 Abogados.</p> <p><b>Escenario:</b> Corte de Lima Sur</p>



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo General</b> Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?	X		X		X		
2	<b>En su opinión</b> , ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 1</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 2</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección	Si	No	Si	No	Si	No	
4	En su opinión, ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	



Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.							
5	<b>En su opinión:</b> ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiente) -----**

**Opinión de aplicabilidad:**                      **Aplicable ( X )**                      **Aplicable después de corregir ( )**                      **No aplicable ( )**

**Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento:** Dr. ESPINOZA AZULA, CESAR NAPOLEON

**DNI:** 43443442

Lima, 11 de julio del 2022

**Especialidad del validador:** Docente de Derecho Penal y Derecho Constitucional.

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado  
2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante**  
**CESAR NAPOLEON ESPINOZA AZULA**  
**Especialidad**  
**DERECHO PENAL Y CONSTITUCIONAL**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo General</b> Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?	X		X		X		
2	<b>En su opinión</b> , ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 1</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 2</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección	Si	No	Si	No	Si	No	
4	En su opinión, ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.							
<b>5</b>	<b>En su opinión:</b> ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiente):** el instrumento es pertinente, relevante y clara para su aplicación

**Opinión de aplicabilidad:**                      **Aplicable ( X )**                      **Aplicable después de corregir ( )**                      **No aplicable ( )**

**Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento:** Dr. David QUISPE VARGAS

**DNI:** 46243779

**Especialidad del validador:** Magister en Derecho Penal

Lima, 11 de julio del 2022

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante**  
**Dr. David QUISPE VARGAS**  
**Especialidad**  
**DERECHO PENAL**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo General</b> Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.							
1	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?	X		X		X		
2	<b>En su opinión</b> , ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 1</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección							
3	<b>De acuerdo a su experiencia</b> , ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 2</b> Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección							
4	En su opinión, ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?	X		X		X		
	<b>Objetivo Especifico 3</b>							
		Si	No	Si	No	Si	No	

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.							
5	<b>En su opinión:</b> ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiente) -----**

**Opinión de aplicabilidad:**                      **Aplicable ( X )**                      **Aplicable después de corregir ( )**                      **No aplicable ( )**

**Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento: Dr. Alberto CARRION CALDERON**

**DNI: 28236206**

Lima, 11 de julio del 2022

**Especialidad del validador: Magister en Ciencias Penales**

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado  
2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante  
**ALBERTO CARRION CALDERON**  
ABOGADO  
**DOCTOR EN DERECHO**  
**CAA 897**



## Tabla de entrevistados

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>GRADO</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>CODIGO</b>
Katherine Yesenia BOLIVAR CAPCHA	ABOGADO	Estudio jurídico “Ataurima Mañueco y asociados”	KYBC1
Efraín GAVILAN INFANZON	ABOGADO	CEM centro de emergencia Mujer Vilcanchos	EGI2
Rafael LUDEÑA CARRASCO	ABOGADO FISCAL	Defensa privada Fiscalia de La	RLC3
Honorio Alejandro CASALLO DIAZ	PROVINCIAL PENAL	Nación – Huancavelica	HACD4



## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección”**

**Entrevistado/a:** Katherine Yesenia BOLIVAR CAPCHA

**Cargo/profesión/grado académico:** ABOGADO

**Institución:** Estudio jurídico “Ataurima mañueco y asociados”

---

<b>Categorías</b>	<b>subcategorías</b>
<b>Violencia familiar</b>	Físico
	Psicológico
	Cultural
<b>Desvinculación de la mujer</b>	Medidas de protección
	Medidas de seguridad
	Valoración de sus derechos

### Objetivo general

Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

**1.- De acuerdo a su experiencia, como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?**

Dentro de mi experiencia si eh llevado casos donde la mujer víctima de este tipo de violencia pide la desvinculación total hacia el agresor como medida de protección para ella.



**2.- En su opinión,** ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?

Efectivamente con la desvinculación se va apartar al agresor del domicilio conyugal y de la víctima, para poder prevenir violencia, física, psicológica y también el cultural; ya que muchos agresores al no ser apartados maltratan de manera deliberada a la mujer víctima.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección

**3.- De acuerdo a su experiencia,** ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?

Sí, la violencia familiar en su modalidad de agresión física, es una causal muy importante para que la víctima tome una decisión de separarse de su conyugue agresor, pero no solo la agresión física también puede ser verbal psicológica, patrimonial entre otros, todo tipo de violencia debe ser sancionada y castigada.

**Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**4.- En su opinión,** ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?

En efecto, las víctimas de violencia psicológica muestran un perfil de desconocimiento y muchas son humilladas por eso, ya que necesariamente piensan que debe haber

violencia física para poder denunciar al agresor, los agresores al presentar violencia física piensan que no están cometiendo ningún tipo de abuso por lo que muchas veces aducen que no a he golpeado pruébame que la he maltratado es su palabra con la de la víctima este tipo de agresores son manipuladores que no permiten que la mujer o la víctima se defienda emocionalmente esta pisoteada y que desconoce este tipo de abusos.

**Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**5.- En su opinión:** ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?

En efecto la violencia cultural se vino dando desde tiempos pasados porque en su mayoría los agresores tienen la ideología de que la mujer es el sexo débil y solo sirve para realizar tareas domésticas y criar a los hijos. Esta ideología se vino dando desde tiempos remotos y que hasta la actualidad aún se sigue dando por lo que se debe cambiar la ideología de las personas, y la crianza de los niños quienes crecen como víctimas y se vuelven victimarios.

Lima, 11, de julio de 2022



Muchas gracias por su participación

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección”**

**Entrevistado/a: EFRAIN GAVILAN INFANZON**

**Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO**

**Institución: CENTRO EMERGENCIA MUJER DE VILCANCHOS-VICTOR FAJARDO-AYACUCHO**

---

<b>Categorías</b>	<b>subcategorías</b>
<b>Violencia familiar</b>	Físico
	Psicológico
	Cultural
<b>Desvinculación de la mujer</b>	Medidas de protección
	Medidas de seguridad
	Valoración de sus derechos

### Objetivo general

Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

**1.- De acuerdo a su experiencia, como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?**

**Si, en algunos casos, la misma víctima – mujer - , es quien ha solicitado de manera expresa la desvinculación de su agresor, en otros, la ampliación de dichas medidas de alejamiento del hogar conyugal de su agresor y en ese lapso de tiempo, en algunos casos han acudido a las oficinas del CEM a pedir apoyo**



para separarse, divorciarse, o de alejamiento definitivo, la cual no está dentro de nuestra competencia, pero esta acción que pretenden iniciar es dentro del marco del cumplimiento de las medidas de protección.

**2.- En su opinión,** ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?

**Si,** ya que en el día a día, en la práctica, los agresores incumplen las medidas de protección, pese a que existe un mandato expreso de retiro del hogar y de prohibición de nuevos hechos de agresión de cualquier tipo, por lo que si esta medida de desvinculación de la mujer con su agresor no existiría, el agresor, en su mayoría, le vuelve a agredir, le insulta, actúa con rencor por haber denunciado los hechos, incluso se dan dos hechos específicos y graves, la amenaza de muerte y el feminicidio.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección

**3.- De acuerdo a su experiencia,** ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?

**Si,** en el CEM-Vilcanchos, tenemos una cantidad significativa de casos por hechos de violencia física, que los jueces de paz letrado o especializados, han ordenado el mandato expreso de retiro del hogar y de prohibición de nuevos hechos de agresión de cualquier tipo, este mandato ha hecho que la víctima tenga una mejor calidad de vida, donde en el tiempo que viven separados el agresor o agresora ha cambiado sus patrones de conducta y en algunos casos han roto barreras económicas, culturales, sociales y otros, y han llegado a desvincularse por completo de sus agresores, teniendo como causal directa un hecho de agresión física en su contra.

### **Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**4.- En su opinión,** ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?

**Si, en el CEM-Vilcanchos, tenemos una cantidad significativa de casos por hechos de violencia psicológico, casi a la par con hechos de violencia física y el mandato expreso de retiro del hogar y de prohibición de nuevos hechos de agresión de cualquier tipo emitido por los jueces de paz letrado o especializados, han contribuido con su seguridad e integridad, ya que el agresor (sobre todo parejas), creen tener por patrones culturales, aun el control de la vida de la mujer, por lo que realizan actos de seguimiento, de control, de hostigamiento, de amenazas y otros, a fin de que no inicie una nueva relación sentimental, la amenaza de quitar o retirar del hogar conyugal a los hijos, la amenaza de no prestar alimentos a los hijos, en fin creen tener un control y dominio sobre la vida de la mujer, creando con ello un grave daño psicológico a la víctima, quien vive amenazada, atemorizada, vigilante, con miedo y no realizar sus actividades cotidianas con normalidad.**

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**5.- En su opinión:** ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?



Si, sin duda alguno, en nuestra experiencia, en nuestra zona de intervención, nos hemos topado primero con autoridades que eran reacios a la intervención del MIMP, quienes incluso no han permitido el ingreso del CEM a la localidad, estas mismas autoridades en su mayoría, por no decir todos, eran los agresores, quienes nos decían que el CEM no vale para nada, ¿ahora quién nos va atender? ¿ahora a quien vamos a pegar?, en su pensar que la mujer está para servirlos, que ellos son sus dueños y la mujer su propiedad y, sobre los agresores en general, estos tienen grandes patrones culturales heredados de sus antepasados, quienes han vivido en un ambiente de violencia, que hoy en día es eso el reflejo de su vivencia, naturalizando los hechos de agresión de cualquier tipo; no podemos dejar de mencionar que el patrón cultural de la víctima, la familia, las autoridades y la comunidad en general, quienes naturalizan la violencia en cualquiera de sus modalidades, siendo este hecho un factor importante para la desvinculación de la víctima.

Lima, 11, de julio de 2022



Muchas gracias por su participación

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección”**

**Entrevistado/a:** Rafael LUDEÑA CARRASCO

**Cargo/profesión/grado académico:** ABOGADO

**Institución:** Defensa Privada

---

<b>Categorías</b>	<b>subcategorías</b>
<b>Violencia familiar</b>	Físico
	Psicológico
	Cultural
<b>Desvinculación de la mujer</b>	Medidas de protección
	Medidas de seguridad
	Valoración de sus derechos

### Objetivo general

Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

**1.- De acuerdo a su experiencia, como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?**

Si eh llevado casos, donde se ha presentado dicha acción legal, con la finalidad de que la mujer tenga una mayor protección y sobre todo tota alejamiento de su agresor.

**2.- En su opinión,** ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?

Si es posible que con esta medida se proteja sus derechos tanto de vida y libertad con la desvinculación de la víctima, pero quien debe hacer efectiva la desvinculación es la autoridad judicial con la medida de protección que a sus veces no se cumple tantos agresores hoy en día incumplen y comenten el delito de feminicidio

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección

**3.- De acuerdo a su experiencia,** ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?

Efectivamente la victima de agresión física por parte de su pareja decide separarse por que no aguanta los maltratos físicos, lo cual a la larga se convertiría en feminicidio si no se efectiviza la medida de protección, es una problemática social que cada vez es más frecuente sin distinción de raza, condición económica, religión, etc.

**Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**4.- En su opinión,** ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?

Por supuesto la violencia psicología hoy en día es constante porque, se ha regulado con mayor frecuencia la violencia física y casi no dan mucha importancia a la violencia



psicológica, el hecho de ser esposa de un agresor psicológico hace que la víctima se sienta desprotegida y sobre todo con baja autoestima por que el agresor se encarga de minimizarla, he visto casos en las que este tipo de delitos es constante a pesar de dictarse las medidas de protección los agresores tienen a enviar amenazas, hostigar y hasta mandar indirectas en las redes sociales, que obviamente no dejan vivir a la víctima por el miedo a toparse en la calle o a simple vista que le legue un mensaje telefónico.

**Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**5.- En su opinión:** ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?

Efectivamente la violencia cultural viene dándose por la educación que los padres inculcan a sus hijos varones, de no dedicar a las tareas domésticas por el simple hecho de ser un varón y que la mujer debe ser maltratada si no cumple con lo que un varón le ordena de forma indirecta incluso en personas con educación superior se da este tipo de violencia ya que son dependientes del dinero y que siempre se ha visto como al sexo débil a la mujer que debe cocinar, educar a los hijos mas no trabajar de que sirve ser una profesional si no consiguen trabajar en su especialidad

Lima, 11, de julio de 2022

  
Rafael H. Ludeña Carrasco  
ABOGADO  
C.A.A. 1928

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección”**

**Entrevistado/a:** Honorio Alejandro CASALLO DIAZ

**Cargo/profesión/grado académico:** FISCAL PROVINCIAL PENAL/ABOGADO/ MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

**Institución:** fiscalía de la nación Huancavelica

---

<b>Categorías</b>	<b>subcategorías</b>
<b>Violencia familiar</b>	Físico
	Psicológico
	Cultural
<b>Desvinculación de la mujer</b>	Medidas de protección
	Medidas de seguridad
	Valoración de sus derechos

### Objetivo general

Determinar cómo la realidad existente sobre la problemática de la violencia familiar, incide directamente en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de Protección.

**1.- De acuerdo a su experiencia, como operador del derecho ¿ha tenido casos donde se denote la acción legal de desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar?**



He llevado caso donde las víctimas de violencia familiar por lo general mujeres, han tenido este tipo de problemas y lo que buscan es mayor protección alejando de forma total de sus agresores, solicitando de inmediato la separación y la medida de protección.

**2.- En su opinión, ¿cree usted que esta medida de desvinculación de la mujer, dentro de los casos de violencia familiar es importante para su protección de sus derechos?**

Si he participado en muchos casos de violencia familiar y doméstica en sus diferentes modalidades donde la víctima es quien solicita la desvinculación de esta manera para proteger su integridad tanto física y psicológica y así proteger sus derechos, pero no se cumple ya que vivimos en una sociedad machista que la misma sociedad protege la actitud aberrante de los agresores por lo y son demócratas a ese acto tan repugnante.

#### **Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel físico, incide de forma directa con la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección

**3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que la violencia física, es una causal directa para que se genere la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar?**

He llevado casos donde la víctima decide denunciar los maltratos ejercidos contra su persona ya que se vuelven constantes y que a su vez la relación conyugal ya no da para más, en mi opinión no solo la violencia física debería ser una causal directa para desvincular a la mujer de su agresor, sino que también los diferentes tipos de agresión tanto física, psicológica, patrimonial, etc.

### **Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel psicológico, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**4.- En su opinión,** ¿la causal por violencia familiar a nivel psicológico, es claro para establecer la desvinculación de la mujer dentro de los casos de violencia familiar para su seguridad e integridad?

Ciertamente cuando se comete la violencia psicológica también se afecta la estabilidad emocional de la víctima, en la cual necesitan una ayuda psicológica para poder decidir su independización, muchas de estas víctimas no son capaces de apartarse de su agresor por el miedo al qué dirán, miedo a desenvolverse en la sociedad ya que muchas no tienen educación y un sustento económico con que mantener a sus hijos.

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera la problemática de la violencia familiar a nivel cultural, incide en la desvinculación de la mujer dentro del cumplimiento de las medidas de protección.

**5.- En su opinión:** ¿Una de las causas preponderantes, para que se genere la desvinculación de la mujer en los casos de violencia familiar se debe a la violencia cultural?

Generalmente en los casos que he llevado pude analizar que los agresores en su mayoría son machistas y estas se vino dando de generación en generación y aún siguen inculcando la ideología machista en sus hijos, las personas hoy en día tienen miedo al qué dirán si y suelen ser agresivos en su manera de pensar e inculcar la educación a sus hijos.

Lima, 11, de julio de 2022



Muchas gracias por su participación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ESPINOZA AZULA CESAR NAPOLEON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Realidad existente sobre Violencia Familiar y Desvinculación de la mujer en cumplimiento de Medidas de Protección", cuyo autor es DE LA CRUZ PARCO CINTIA YANET, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ESPINOZA AZULA CESAR NAPOLEON <b>DNI:</b> 43443442 <b>ORCID:</b> 0000-0002-9928-0422	Firmado electrónicamente por: CESPINOZAZUL el 02-11-2022 15:22:41

Código documento Trilce: TRI - 0436938